



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano Gestor: Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Comercio, Parques y Jardines, Control de las Empresas Concesionarias y Gestión de Subvenciones Europeas.

Unidad Administrativa: Servicio de Recursos Humanos, Patrimonio y Actividades Preferentes.

Expediente: 3716/2022

Procedimiento: Selección de Personal y Provisión de Puestos. Concurso Oposición, promoción interna de tres plazas de Oficial de la Policía Local.

APERTURA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN PARA LA FASE DE CONCURSO, (VALORACIÓN DE MÉRITOS), CORRESPONDIENTE AL CONCURSO OPOSICIÓN, PROMOCIÓN INTERNA DE TRES PLAZAS DE OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CLASE DE POLICIA LOCAL, GRUPO C, SUBGRUPO C1, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO.

Publicadas las calificaciones definitivas de la prueba B) supuesto práctico el día 28 de junio de 2024, y una vez concluida la fase de oposición, la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en la citada fase es la siguiente:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PRUEBAS FÍSICAS	PRUEBA PSICOTÉCNICA	CUESTIONARIO TIPO TEST	CALIFICACIÓN SUPUESTO PRÁCTICO	TOTAL FASE OPOSICIÓN
1	Arvelo Hernández, William	***6766**	Apto	Apto	6,89	8,80	15,69
2	Hernández Herrera, Alejandro	***0101**	Apto	Apto	5,25	5,15	10,40
3	Val Real, Marcos	***7574**	Apto	Apto	8,02	7,75	15,77

El Tribunal Selector acuerda, que los aspirantes que han superado la FASE DE OPOSICIÓN deberán presentar la acreditación de los méritos para la FASE DE CONCURSO en el plazo de DIEZ DIAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de las calificaciones de la fase de oposición.

El lugar de presentación será en el Registro General de esta Corporación o en cualquiera de las Administraciones a las que hace referencia la Base Cuarta de las Bases de la Convocatoria. La aportación de la documentación deberá realizarse:

1. Acompañando documento en el que se relacione detalladamente todos y cada uno de los méritos alegadas.
2. En fotocopias acompañadas de originales para su compulsación o en fotocopias compulsadas por las Entidades emisoras de la documentación de que se trate (en el caso de documentos oficiales) o en testimonio notarial.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

